

HUEPIL, 23 de Enero de 2014

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- EL CONVENIO VIGENTE, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD BIO BIO Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.SEGUN RESOLUCION N° 3880 DE FECHA 30/12/2013.
- 4.- LA NECESIDAD DE CONTAR CON FONDOS EN DINERO EN EFECTIVO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA CORREO COMUNITARIO DE SALUD.

DECRETO ALCALDICIO N° 167.

- 1.- Autorizase giro extraordinario para la adquisición de Petos, Jockey y Bolsos para el Programa Correo Comunitario de Salud, por un monto de \$ 140.299 (ciento cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesos) a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitado del Depto. de Salud.
- 2.- Los fondos deben ser rendidos antes del 31 de Enero de 2014, con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 21405, Administración de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF/FFMMB/FSF/edc.

